



RESOLUCION NÚMERO 611 1039

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SORCIAIR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0288 de 16 de febrero del 2001 y DJC.01.986 de 23 de febrero del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SORCIAIR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

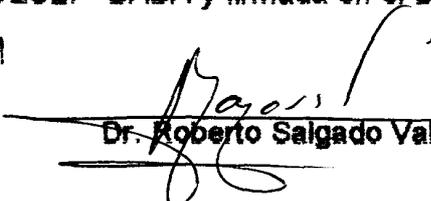
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

01 MAR. 2001


Dr. Roberto Salgado Valdez

ANC/cmf.
EXP. 52841

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1909 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 24 de **MAYO 2001** de



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Se declara que el presente es un documento auténtico que forma parte de los expedientes de la Superintendencia del Registro Mercantil, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Se declara que el presente es un documento auténtico que forma parte de los expedientes de la Superintendencia del Registro Mercantil, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Se declara que el presente es un documento auténtico que forma parte de los expedientes de la Superintendencia del Registro Mercantil, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Se declara que el presente es un documento auténtico que forma parte de los expedientes de la Superintendencia del Registro Mercantil, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Se declara que el presente es un documento auténtico que forma parte de los expedientes de la Superintendencia del Registro Mercantil, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Se declara que el presente es un documento auténtico que forma parte de los expedientes de la Superintendencia del Registro Mercantil, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Se declara que el presente es un documento auténtico que forma parte de los expedientes de la Superintendencia del Registro Mercantil, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

[Handwritten signature]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO